



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán**

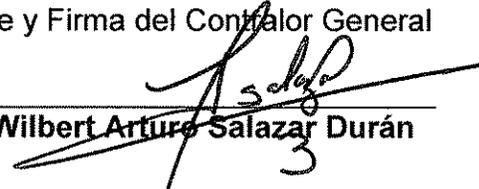
Fracción XXI del artículo 9
**La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos**

Nombre del documento
**La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos.
(Inexistencia de la Información)**

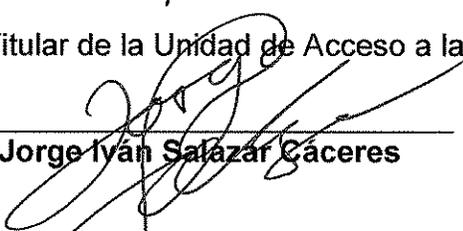
Período que se publica
01 de abril al 30 de junio de 2014

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Contraloría

Nombre y Firma del Contralor General


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
21 de julio de 2014

Fecha de actualización
14 de agosto de 2014

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

DE: C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN / CONTRALOR GENERAL.
PARA: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES / TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
FECHA: 21 DE JULIO DE 2014.
ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA.
MEMO: 023/2014.

En respuesta a su oficio marcado como UAIP 166/2014, de fecha 17 de julio de 2014, presentado a esta Contraloría General, en el cual se solicita proporcionar lo siguiente: la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014 relativa al artículo 9, fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a efectos de su publicación:

XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Respecto a lo anterior me permito informarle que:

De acuerdo a la fracción XXI del artículo 9 de la citada Ley en comento, donde solicita la resolución ejecutoriada de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, le informo que no se han generado procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que no existe resolución ejecutoria respecto del mismo.

El envío de esta copia se le realiza con fundamento a las atribuciones señaladas a esta Contraloría General en los artículos 137 y 140 Fracciones de la I a la XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán,

Esperando que la presente sirva para los efectos conducentes le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE


C.P. WILBERT A. SALAZAR DURÁN
CONTRALOR GENERAL

	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
22 JUL 2014	
PRESENTADO POR: <u>Lic. Arturo Rosado</u>	
HORA <u>12:58</u> RECIBIDO POR: <u>Luisa Chay</u>	